

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Circular de la Direccion de 20 de Diciembre.

ARTÍCULO VII.

No era en verdad para nosotros tratar la cuestion de que hoy nos toca escribir, pero al hacerlo, por el compromiso en que nos hemos colocado, proponémosnos solo apuntar lo que hombres eminentes han dicho en la cuestion de las cuestiones, que asi puede calificarse la de la 1.^a enseñanza *obligatoria y gratuita*. ¿Qué podriamos decir nosotros que no se haya dicho ya por personas mas competentes é ilustradas? Nada seguramente.

El informe de *Mr. Duruy* Ministro de Instruccion pública en el vecino Imperio, ha puesto de manifiesto y ha reseñado la historia de los paises donde la enseñanza primaria es obligatoria con los buenos efectos que ha producido, y aunque á la vez presentase los argumentos que en contra se han aducido, les ha revatido victoriosamente en nuestro concepto, lo mismo que los que se adujeron en 1862 en Londres, donde tantas celebridades europeas se reunieron para tratar las cuestiones sociales sometidas al Congreso de Beneficencia.

AÑO VI.—N.º 20.—30 DE ABRIL DE 1865.

El ilustrado Sr. Silvela teniendo en cuenta sin duda esto, y lo que viese en el extranjero, dice también en su Circular que «el medio más poderoso y el que ha dado resultados más pronto y positivos, ha sido el de declarar la enseñanza obligatoria imponiéndola como deber, pero acudiendo á medios coercitivos para hacerla efectiva.» Nuestra pobre opinión es que no siempre estos medios producen un mismo efecto en todos los países, y en España con seguridad decimos que no les ha producido tal como el legislador se propusiese en la ley de 1857, porque nuestras costumbres y la miseria de muchos pueblos se oponen á ello. Obligatoria es ya la 1.^a enseñanza en nuestro país, y se indican los medios coercitivos, que son pecuniarios ¿pero se han puesto en ejecución y se han exigido las multas con que se pensó hacer fecundo el principio de enseñanza obligatoria? Creemos que no, y por eso el artículo 8.^o de la ley es ineficaz, y esta ineficacia es un mal de funestas consecuencias. Si el legislador hubiera conocido que no podía aplicarse por igual y en todos los pueblos la pena que se imponía á los padres, no debió darse, porque esta como dice muy bien el muy ilustrado Director del *Adelante*, periódico que se publica en esta Capital, «la letra muerta de las leyes infecta todo el cuerpo de la justicia.» Reconocer la bondad de una disposición y despreciar el cumplimiento, es sistema funesto para los gobiernos ó las sociedades en que tal fenómeno acontece. De admitirse el principio de *enseñanza obligatoria* debiera facultarse á las Juntas de Instrucción pública para que adoptasen los medios coercitivos que tuviesen por conveniente, porque conociendo estas autoridades las circunstancias de su provincia y las de cada localidad ó pueblo, pudieran emplear providencias que surtiesen efecto, haciendo que la enseñanza se generalizase lo posible. Abolido el sistema centralizador de hoy, y dejando las Juntas de Instrucción pública ese papel

inerte que las desnaturaliza, pudieran remediar las necesidades de sus provincias hasta el punto de acabar con la ignorancia. No todas las provincias tienen unas mismas necesidades, ni lo que conviene en un pueblo es aplicable á otro, razón por la cual las disposiciones que emanan de la Administración central, no convienen á la generalidad, y esto da lugar á su inobservancia que tan malos efectos produce en varios conceptos.

Nosotros por esto mismo, y por conocer lo difícil que es dar una providencia de fácil aplicación en todos los pueblos, no haríamos por de pronto la enseñanza directamente obligatoria por medios coercitivos, hubiéramos apelado á los indirectos porque se conforman mejor con nuestros hábitos y necesidades. Imponer una pena á un padre, bien sea pecuniaria ó personal, porque no mande su hijo á la escuela, sobre ser muy difícil el cumplimiento y traer el no pequeño inconveniente de poner en escision las familias de un pueblo, es hacer odiosa la enseñanza entre las gentes ignorantes que no conocen la bondad de la instrucción. *Garantías y derechos al saber* serian los medios mas conducentes para conseguir la concurrencia á las escuelas, y para que la enseñanza progresase lo que conviene á los intereses de nuestras instituciones sociales y políticas.

De lamentar es la inasistencia de los niños á las escuelas, pero lo es aun mas la de las niñas, y esta falta á no dudarlo es causa de que continúe la ignorancia haciendo hondos estragos en nuestra sociedad. Aunque es una verdad de todos conocida que las funciones que el hombre ha de ejercer exigen con mayor imperio la instrucción, la de la mujer no es menos conveniente, porque llegando á ser madre, es el primer maestro de sus hijos, y cuando la mujer sepa la doctrina, leer, escribir y las labores de su sexo que tienen relacion con la economía de una casa, no permitirá que sus hijos dejen de ir á las escuelas, bien de niños bien de niñas. Cuando la mujer

sea instruida el hombre se avergonzará de ser ignorante. He aquí porqué educando á la mujer y haciendo que sea instruida se contribuye, aunque con lentitud, á fomentar la educacion popular.

La enseñanza obligatoria puede decirse que halla favorable acogida en nuestro país, pero por medios indirectos primero, porque los ejemplos que se nos citan de otros países no tienen aplicacion á España, puesto que iguales medios no producirian los mismos efectos, porque algunos de los que se ponen en juego se resisten á nuestras costumbres y á nuestras condiciones especiales.

La prensa en general se ha manifestado de opinion favorable á que la 1.^a enseñanza se haga obligatoria, y ha citado los medios indirectos de que podria valerse nuestro Gobierno, á imitacion de los que emplean los de otros países. En Austria se exige para entrar de aprendiz y para casarse certificado de instruccion y religiosa sobre todo; en Suecia, Noruega y Dinamarca, los Ministros del culto, niegan la confirmacion á los ignorantes; en Holanda no dan socorro á las familias indigentes que no mandan sus hijos á las escuelas; en Italia no tienen derecho electoral los que no saben leer y escribir, y en Portugal se priva á los padres negligentes de derechos políticos por espacio de cinco años. Estos medios se podrian ensayar en España, añadiendo los que hemos visto indicados en los mas de los periódicos, y entre otros en la Revista de Alicante, y con los cuales estamos muy conformes.

Rebaja de años en el servicio militar á los que sepan leer y escribir, y menor cuota que la que la ley señala para la redencion de dicho servicio.

Privacion de ciertos derechos políticos y de toda clase de cargo público á los que carezcan de aquellos conocimientos. Creacion de premios pecuniarios para los niños mas asistentes á las escuelas. Exencion de ciertos car-

gos concejiles á las familias, cuyos individuos todos, incluso los criados, supiesen leer y escribir. Premios tambien á los Alcaldes que acreditasen que en sus respectivos distritos habian concurrido mayor número de niños á las escuelas durante el año, y en relacion con el número de habitantes. Premios pecuniarios igualmente á los maestros que acrediten haber instruido mayor número de niños durante el año; últimamente socorros á los padres menesterosos que lleven sus hijos á las escuelas.

SECCION DE VARIEDADES.

Permuta. Las maestras de *Fregeneda y Sobradillo* por conveniencia recíproca entablaron expediente de permuta, y el Sr. Rector atendiendo á las justas razones que exponian, y en virtud del informe de la Junta de Instruccion pública, ha accedido á los deseos de las interesadas, y con tanta mas razon, cuanto que las escuelas son de igual categoría y sueldo. D.^a Paulina Martin Tapia, pues, pasa á *Sobradillo* y D.^a Maria Teresa Carranza á *Fregeneda*,

Visita. A estas fechas debe estar el Sr. Inspector recorriendo el partido judicial de Vitigudino, y visitando por tanto todas sus escuelas. Llamamos, pues, la atencion de los maestros, recordándolos sus deberes en el acto de la visita.

Nuevo Gobernador. Ya ha tomado posesion el Sr. *Latasa* del mando y gobierno de esta provincia, y segun noticias, el ramo de la 1.^a enseñanza será uno de los de su predileccion. Celebraremos que así sea

Presupuestos municipales. Han empezado ha informarse con urgencia en la Seccion de Fomento, y por la Secretaria de la Junta de Instruccion pública, los que deben empezar á regir en el inmediato año económico. Tenemos la conviccion de que dicha Junta no aprobará los que no tengan la consignacion debida para atender con ella á las necesidades de la 1.^a enseñanza, pero de conformidad con lo que la ley determina, así para dotaciones, como para material de escuelas etc. Esta seguridad creemos deban tenerla los maestros, y así lo manifestamos por si alguno desconfiase de que habrán de mermarse las partidas del Capítulo de Instruccion pública como parece lo desea algun Ayuntamiento.

Primera comunión. De varios pueblos de la provincia nos

dan noticias de que los niños de las escuelas, dirigidos por sus maestros, y de acuerdo con los Sres. Párrocos, han dado la 1.^a *Comunion*, antes de empezar la cuaresma en unas partes, para dar ejemplo, y en otras despues del Domingo de Cuasimodo. Nunca encarecemos lo bastante lo que esto significa y lo que estos actos valen para la vida espiritual, y la influencia que tienen para arraigar mas y mas el sentimiento religioso, tan necesario para modificar las costumbres públicas, en armonía con el evangelio. Entre los pueblos que recordamos, y en los que se ha celebrado la 1.^a Comunion de los niños, figuran *Mata de Ledesma, Añover de Tormes, Trabanca y Villar de la Yegua*. En todos estos pueblos el acto ha sido muy edificante, y ha tenido lugar con la solemnidad posible. Los Párrocos de los dos primeros pueblos, segun nos escriben, han tenido á los niños ejercicios espirituales antes, haciéndoles ver con claridad y sencillez lo necesario para acercarse á la mesa Eucarística y recibir dignamente á Jesucristo sacramentado. Antes de la comunión y para dar toda la importancia que el el acto merecia, ha tenido lugar una ligera plática, dirigida especialmente á los niños y á sus padres, conmoviendo á unos y á otros, segun las noticias que se nos dan, produciendo un gran efecto en todos los concurrentes.

Cumplimos con un deber hacer públicos estos hechos, y felicitamos á la vez á Maestros y Sres. Curaş por el bien que hacen conduciendo unos á sus discípulos por la senda del cristianismo, y otros á sus tiernas ovejas al redil de la Iglesia católica, fuera de la cual no hay salvacion posible.

Dimision. Ha sido admitida por el Gobierno la que hiciera el dignísimo Director general de Instrucción pública D. Manuel Silvela. La prensa toda del ramo, y el personal de 1.^a enseñanza, ha manifestado un sentimiento unánime porque se retirase de la Direccion, en la cual, y en el poco tiempo que desempeñó tan alto puesto, adquirió tantas simpatías, y alcanzó gran popularidad. Su Circular revela los propósitos que tenia en la reforma, y ahora es de temer que sufra cuando menos algun retraso, si es que se lleva á debido efecto. No perdemos, pues, las esperanzas, y de hacerse esperamos que será por el prisma que la mirase el Sr. Silvela, y este juicio nos le hace formar la noticia que nos dá los Anales de que será reemplazado dignamente.

Error de imprenta. Al calcular nosotros que para jubilar á los maestros no exigiamos sacrificios grandes, ni del municipio, ni de la provincia, ni del Gobierno, apareció en nuestro último número, y en el artículo doctrinal, la cantidad de 500.000 escudos con que habia de contribuir el Estado, cuando nuestra intencion y nuestro original fué solo la de 49.000. Con dicha cantidad que figurase en el presupuesto general de Fomento, 1.000 escudos en el de cada provincia, y el 4 por 100 que importase la deducion del material de escuelas, creiamos lo bastante para enjugar las lágrimas de algunas familias de nuestra clase.

Concurso extraordinario. Por este medio, y en virtud de anuncio del Rectorado parece que solicitaron cinco maestras las escuelas de niñas de Macotera y Saucelle, pero como no reuniera ninguna los requisitos legales no se han provisto, y quedarán para las oposiciones del inmediato Julio, y con ellas acaso se habrán de proveer tambien las de Linares, Villanueva del Conde, Santibañez de Bejar y la del arrabal de S. Francisco de Ciudad-Rodrigo.

Subasta. Por este medio se han anunciado ya por la Seccion de Fomento de esta provincia, las obras de reparacion y ensanche del local de escuela de niños de Aldea del Obispo, bajo el tipo de 600 escudos. Buena falta están haciendo estas obras, porque segun noticias, una de las paredes del local de niños está desnivelada y ruिनosa ademas de ser reducido, como lo es tambien, y digámoslo de paso, el de niñas que se hallan en una habitacion baja de una casa particular sin condiciones para escuela.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLECCION

DE

MAPAS MURALES

para las escuelas de primera enseñanza

POR

D. ESTEBAN PALUZIE Y CANTALUZELLA.

Este aventajado y antiguo profesor es ya tan conocido de los maestros de esta provincia, que no hay para que encarecer su amor á la enseñanza. Las variadas y escelentes obritas que ha publicado y que sirven de texto en las escuelas, y las que está publicando para facilitar á sus comprofesores los medios de instruir á sus discípulos, son la mejor garantía del interés que muestra por los progresos de la instruccion.

Como geógrafo es tambien conocido el Sr. Paluzie por un Atlas universal que publicó con 18 mapas en 1860, y que ha servido y está sirviendo para las normales de maestros, para los Institutos de 2.^o enseñanza y para los Seminarios conciliares. El mapa mu-

ral de España, y de las dimensiones que no se conoce otro, es ventajosamente conocido tambien de los maestros, á quienes sirve para la enseñanza, no solo en las escuelas superiores, sino en las elementales y aun en las de párvulos.

No satisfecho con esto el laborioso Sr. Paluzie, está publicando ahora una magnífica coleccion de mapas generales, compuesta del de Europa, Asia, Africa, América, Oceanía y el mapa Mundi, llenando un vacío que se notaba en las escuelas, no solo porque elimina lo que embaraza el estudio á los niños, sino porque están en español y quita tambien el inconveniente que tienen los franceses arreglados al meridiano de París, mientras que los del Sr. Paluzie lo están al de Madrid. Hemos tenido el gusto de ver ya tres mapas, el Universal, el de Europa y Asia, el 1.º en 8 pliegos de marquilla imperial y en 6 los segundos, perfectamente iluminados y de dimensiones á propósito para el objeto que se ha propuesto el autor. En estos mapas es fácil aprender la geografía política que necesitan los niños en las escuelas, los alumnos-maestros en las normales, y discípulos de los Institutos, de manera que para todos estos establecimientos son recomendables las cartas del Señor Paluzie.

En el mapa universal, representado en dos hemisferios con colores muy marcados, ademas de contener las cinco partes del mundo, tiene en el márgen inferior representadas las montañas de mas altura que se conocen, la magnitud comparativa de los planetas, los eclipses con su emersion ó inmersion, los globos celeste y terrestre, y las definiciones del círculo de los Ciclos; y en el márgen superior los eclipses de sol y luna, las estaciones, el movimiento diurno de la tierra, y la rota de los vientos, figuras para comprender perfectamente lo mas esencial de la geografía astronómica y física.

Estos mapas están de venta en nuestro establecimiento, Rua 25, á los precios siguientes.

El Mapa-mundi con medias cañas, en tela y barnizado á 95 rs., y á 50 en pliegos sueltos.

Los de Europa y Asia con medias cañas, en tela y barnizados, á 80 rs., y en pliegos sueltos á 45.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.